



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 4 de octubre de 2012.

Número 120

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA Número 022 en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del Suministro de Medicamentos para el Hospital General de Cd. Victoria, Tamaulipas..... 2

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO CG/005/2012 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que recae al dictamen consolidado que emite la Unidad de Fiscalización relativo a los informes de ingresos y gastos sobre actividades ordinarias de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano antes Convergencia, y Nueva Alianza correspondientes al Ejercicio 2011. (ANEXO)

ACUERDO CG/006/2012 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el dictamen consolidado de Informes de ingresos y gastos de actividades específicas de los partidos políticos, ejercicio 2011, que presenta la Unidad de Fiscalización. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.

CONVOCATORIA mediante la cual se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número EO-928013992-N31-2012, en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA 2012-02 por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación de las obras que se llevarán a cabo en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 4

CONVOCATORIA PÚBLICA 2012-03 por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación de las obras que se llevarán a cabo en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

EDICTOS.- Expedientes relativos a los Procedimientos Administrativos de Ejecución, promovidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 2^{da} Publicación..... (ANEXO)

EDICTOS.- Expedientes relativos a los Avisos de Remate, promovidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- 1^a Publicación..... (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 022

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMAS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE CD. VICTORIA, TAM**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-022-12	1.- SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CUADRO BÁSICO-UPYSSSET PARA EL HOSPITAL GENERAL DE CD. VICTORIA, TAM. 2.- SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ESPECIALIZADO-UPYSSSET PARA EL HOSPITAL GENERAL DE CD. VICTORIA, TAM. Y DEMAS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO III DE LAS BASES.	1 LOTE 1 LOTE	15 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10:00 HRS.	24 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10:00 HRS.

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: DEL **04 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2012**, DE LAS 10:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA **12 DE OCTUBRE DE 2012 DE 10:00 A LAS 15:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADAS EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, TEL 01(834)1078219, 1078223 Y CORREO ELECTRÓNICO licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), ASI MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, A SERÁ: **DEL 04 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2012 DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 15:00 HORAS.**

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE **\$ 1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA.

2.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2011.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

4.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

5.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

6.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

7.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ **POR LOTE COMPLETO**.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LOS BIENES SE ENTREGARÁN MENSUALMENTE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL DE CD. VICTORIA, TAM, EN **EL ALMACEN DE DICHA UNIDAD MÉDICA** REFERIDA; UBICADO EN BOULEVARD FIDEL VELÁZQUEZ NO. 1845, CP. 87024.

7.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA (S), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUERENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

8.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 04 DE OCTUBRE DE 2012.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.** - Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAM.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número EO-928013992-N31-2012, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Francisco I. Madero (Antes Álvaro Obregón) No. 201 Sur, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305 23 17, los días Lunes a Viernes de las 09:00 A 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación EO-928013992-N31-2012	CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA CENDI UBICADA EN EL SECTOR HERIBERTO KEHOE, EN CD. MADERO, TAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2012, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	09/10/2012, 15:00:00 horas
Visita a instalaciones	09/10/2012, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2012, 10:00:00 horas

CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS A 04 DE OCTUBRE DEL 2012.- **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- ING. JOSÉ MANUEL LÓPEZ SALDÍVAR.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO 2011-2013 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA PÚBLICA 2012-02**

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2011-2013, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FFM-2012)
ESPECIALIDAD: 700 (EDIFICACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
LP-EPUB-FFM-01/12-8312	ESCUELA DE MÚSICA EN "MAQUILA CREATIVA" (INCLUYE 3 MÓDULOS DE AULAS, AUDITORIO CON CUBIERTA, ÁREAS VERDES, PATIO CENTRAL E INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS) EN LA COL. PARQUE IND. LONGORIA	DEL 04 AL 14 OCTUBRE DEL 2012	09-OCTUBRE-2012 09:00 HORAS	10-OCTUBRE-2012 09:00 HORAS	19-OCTUBRE-2012 09:00 HORAS	62 DIAS	\$5,000.00	\$1,500,000
LP-EPUB-FFM-02/12-8312	CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL, UBICADA EN LA CALLE LUIS AGUIRRE Y HUASTECA, EN LA COL. FRANCISCO VILLA.	DEL 04 AL 14 OCTUBRE DEL 2012	09-OCTUBRE-2012 10:00 HORAS	10-OCTUBRE-2012 10:00 HORAS	19-OCTUBRE-2012 10:00 HORAS	62 DIAS	\$5,000.00	\$1,200,000
LP-EPUB-FFM-03/12-8312	CONSTRUCCIÓN DE CASA HOGAR DIF, UBICADA EN DEGOLLADO ENTRE BOLIVAR Y MACLOVIO HERRERA (CAMEF), EN LA COL. ANTIGUOS PATIOS DEL FERROCARRIL.	DEL 04 AL 14 OCTUBRE DEL 2012	09-OCTUBRE-2012 11:00 HORAS	10-OCTUBRE-2012 11:00 HORAS	19-OCTUBRE-2012 11:00 HORAS	62 DIAS	\$5,000.00	\$750,000
LP-EPUB-FFM-04/12-8312	AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO "VILLAS VIDA PLENA" (INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE DOS MÓDULOS DE CUATRO DEPARTAMENTOS CADA UNO), UBICADA EN PORFIRIO DÍAZ Y PROLONGACIÓN SONORA, EN LA COL. RIVERAS DEL BRAVO.	DEL 04 AL 14 OCTUBRE DEL 2012	09-OCTUBRE-2012 12:00 HORAS	10-OCTUBRE-2012 12:00 HORAS	19-OCTUBRE-2012 12:00 HORAS	62 DIAS	\$5,000.00	\$500,000

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. LUIS MARTÍNEZ LLANO**, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS, SECTOR ADUANA.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS **MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FFM).**
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **31 DE OCTUBRE DEL 2012.**
- 4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ART. 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 7.- LAS BASES PODRÁN SER PAGADAS MEDIANTE DEPÓSITO A CUENTA DEL BANCO: **BANORTE**, CON NÚMERO DE CUENTA: **0681902196** AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPÓSITO DEBE SER ENVIADA AL NÚM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA DIRECCIÓN.
- 8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: **www.nuevolaredo.gob.mx**.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 04 DE OCTUBRE DEL 2012.- **ATENTAMENTE**.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. BENJAMÍN GALVÁN GÓMEZ**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA PÚBLICA 2012-03

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2011-2013, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD-2012)
 ESPECIALIDAD: 400 (URBANIZACIÓN) Y 700 (EDIFICACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
LP-REC-OD-01/12-6100	RECARPETEO DE LA CARR. AEROPUERTO ENTRE MIGUEL TRILLO Y GUTIÉRREZ, EN LAS COLONIAS: FRANCISCO VILLA, NUEVA ERA, VICENE MENDOZA, LOS ARCOS Y LA SANDÍA	DEL 04 AL 14 OCTUBRE DEL 2012	10-OCTUBRE-2012 09:00 HORAS	11-OCTUBRE-2012 09:00 HORAS	22-OCTUBRE-2012 09:00 HORAS	62 DIAS	\$5,000.00	\$850,000.00
LP-DEPORTES-OD-02/12-6100	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN PARQUE DE BEISBOL "LA JUNTA", UBICADO EN AVE. PROFIRIO DÍAZ Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA COL. VIVEROS.	DEL 04 AL 14 OCTUBRE DEL 2012	10-OCTUBRE-2012 10:00 HORAS	11-OCTUBRE-2012 10:00 HORAS	22-OCTUBRE-2012 10:00 HORAS	62 DIAS	\$5,000.00	\$450,000.00
LP-REB-OD-03/12-6100	CONSTRUCCIÓN DE RESBALADERO EN EL PARQUE "VIVEROS", EN LA COL. VIVEROS.	DEL 04 AL 14 OCTUBRE DEL 2012	10-OCTUBRE-2012 11:00 HORAS	11-OCTUBRE-2012 11:00 HORAS	22-OCTUBRE-2012 11:00 HORAS	62 DIAS	\$5,000.00	\$300,000.00
LP-REB-OD-04/12-6100	CONSTRUCCIÓN DE RESBALADERO UBICADO EN EL SECTOR DE RESERVAS TERRITORIALES, EN LA COL. EL PROGRESO.	DEL 04 AL 14 OCTUBRE DEL 2012	10-OCTUBRE-2012 12:00 HORAS	11-OCTUBRE-2012 12:00 HORAS	22-OCTUBRE-2012 12:00 HORAS	62 DIAS	\$5,000.00	\$350,000.00
LP-ALUMB-OD-05/12-6100	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO POR LA CARRETERA ANÁHUAC ENTRE EL 2DO ANILLO PERIFÉRICO Y EL ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL "ORADEL", EN LAS COLONIAS, VALLES DE ANÁHUAC, LOS ÁNGELES Y EL CAMPANARIO.	DEL 04 AL 14 OCTUBRE DEL 2012	10-OCTUBRE-2012 13:00 HORAS	11-OCTUBRE-2012 13:00 HORAS	22-OCTUBRE-2012 12:00 HORAS	62 DIAS	\$5,000.00	\$500,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. LUIS MARTÍNEZ LLANO**, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS, SECTOR ADUANA.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS **MUNICIPALES, PROVENIENTES DE LA PARTIDA OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD).**
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **31 DE OCTUBRE DEL 2012.**
- 4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ART. 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 7.- LAS BASES PODRÁN SER PAGADAS MEDIANTE DEPÓSITO A CUENTA DEL BANCO: BANORTE, CON NÚMERO DE CUENTA: 0681902196 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPÓSITO DEBE SER ENVIADA AL NÚM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA DIRECCIÓN.
- 8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 04 DE OCTUBRE DEL 2012.- **ATENTAMENTE.**- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. BENJAMÍN GALVÁN GÓMEZ.**- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 4 de octubre de 2012.

Número 120

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5954.- Expediente Número 00791/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5996.- Expediente Número 00052/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	7
EDICTO 5955.- Expediente Número 725/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 5997.- Expediente Número 00053/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	7
EDICTO 5956.- Expediente Número 00964/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 5998.- Expediente Número 00059/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	8
EDICTO 5957.- Expediente Número 00183/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	3	EDICTO 6082.- Expediente Número 00380/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 5958.- Expediente Número 00862/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6083.- Expediente Número 00496/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 5959.- Expediente Número 929/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6084.- Expediente Número 00264/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5960.- Expediente Número 726/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6085.- Expediente Número 00265/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5961.- Expediente Número 01027/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6079.- Expediente Número 1184/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5962.- Expediente Número 697/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6080.- Expediente Número 747/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5963.- Expediente Número 938/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6081.- Expediente Número 0177/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5964.- Expediente Número 01236/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6169.- Expediente Número 416/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	10
EDICTO 5965.- Expediente Número 00945/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6170.- Expediente Número 00315/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	11
EDICTO 5966.- Expediente Número 00948/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6171.- Expediente Número 00929/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5967.- Expediente Número 01281/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6172.- Expediente Número 00443/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	12
EDICTO 5968.- Expediente Número 01196/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6173.- Expediente Número 00456/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5992.- Expediente Número 00274/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	6	EDICTO 6174.- Expediente Número 00789/2012, relativo al Juicio Perdida de la Patria Potestad.	13
EDICTO 5993.- Expediente Número 0834/2012 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 6175.- Expediente Número 01153/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
EDICTO 5994.- Expediente Número 00055/2012, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	7	EDICTO 6176.- Expediente Número 01328/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5995.- Expediente Número 00054/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6177.- Expediente Número 107/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 6298.- Expediente Número 00812/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 6178.- Expediente Número 00184/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	15	EDICTO 6299.- Expediente Número 643/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 6179.- Expediente Número 00111/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	15	EDICTO 6300.- Expediente Número 435/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 6180.- Expediente Número 00192/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	16	EDICTO 6301.- Expediente Número 396/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6181.- Expediente Número 00002/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16	EDICTO 6302.- Expediente Número 640/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6182.- Expediente Número 214/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 6303.- Expediente Número 00120/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6183.- Expediente 260/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 6304.- Expediente Número 00157/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6184.- Expediente Número 00619/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 6305.- Expediente Número 696/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6185.- Expediente Número 01480/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 6306.- Expediente Número 666/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6186.- Expediente Número 0036/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	18	EDICTO 6307.- Expediente Número 00159/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6278.- Expediente Número 00170/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6308.- Expediente Número 00943/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6279.- Expediente Número 00775/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6309.- Expediente 00207/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6280.- Expediente Número 00998/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6310.- Expediente Número 00061/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6281.- Expediente Número 0821/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6311.- Expediente Número 00141/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6282.- Expediente Número 00778/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6312.- Expediente Número 419/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6283.- Expediente Número 00918/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6313.- Expediente Número 01183/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6284.- Expediente Número 01244/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6314.- Expediente Número 1202/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6285.- Expediente Número 01042/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6315.- Expediente Número 01182/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6286.- Expediente Número 00953/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6316.- Expediente Número 00894/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6287.- Expediente Número 01098/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6317.- Expediente Número 01059/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6288.- Expediente Número 00805/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6318.- Expediente Número 00159/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6289.- Expediente Número 00890/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6319.- Expediente Número 01163/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6290.- Expediente Número 895/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6320.- Expediente Número 01339/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 6291.- Expediente Número 557/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6321.- Expediente 00494/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 6292.- Expediente Número 039/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTOS.- Expedientes relativos a los Procedimientos Administrativos de Ejecución, promovidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 2ª. Publicación..... (ANEXO)	
EDICTO 6293.- Expediente Número 395/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTOS.- Expedientes relativos a los Avisos de Remate, promovidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- 1ª. Publicación..... (ANEXO)	
EDICTO 6294.- Expediente Número 00767/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6295.- Expediente Número 00185/2012, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 6296.- Expediente Número 00907/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6297.- Expediente Número 1008/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha veintisiete de agosto de dos mil doce, dentro de los autos del Expediente Número 00791/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en contra de ARMANDO AGUILAR GARCÍA, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda número 36 treinta y seis, manzana 7 siete del Condominio Mejillón, ubicado en la casa marcada con el número 103 ciento tres de la calle Andador Mejillón II, en el Conjunto Habitacional denominado Pórticos de Miramar II (Miramópolis) en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de construcción de 37.53 m2 (treinta y siete metros cincuenta y tres centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 55.16 m2 (cincuenta y cinco metros dieciséis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.60 metros con área común del propio condominio; AL ESTE, 9.85 metros con vivienda número 35 del mismo condominio; AL SUR, en 5.60 metros con límite del propio condominio; y AL OESTE, en 9.85 metros con vivienda número 37 del mismo condominio. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 15043, Legajo 301, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha treinta de marzo de dos mil.

Y para su debida publicación por (2) DOS VECES de (7) siete en (7) siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal y Juzgados del Ramo Penal de ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tamaulipas, a 03 de septiembre del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5954.- Septiembre 25 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 04 de septiembre de 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 725/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA GUERRERO ESTRADA, denunciado por ALMA DELIA PEÑA GUERRERO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5955.- Septiembre 25 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 28 de agosto del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00964/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADRIANA MORALES DÁVILA quien falleció el 21 veintiuno de enero del 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JORGE HUMBERTO MONROY LOMELI, apoderado de FERNANDO JOSÉ GARCÍA MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 30 agosto 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5956.- Septiembre 25 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00183/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RITA FLORES ARENAS, quien falleció el día veintitrés de agosto del dos mil cinco, a la edad de 77 años, estado civil soltera, nombre de sus padres Refugio Flores Carrizales y Ma. de Jesús Arenas Abrego, habiendo tenido su último domicilio el ubicado en calle Niños Héroes número 342, colonia Barrera en esta ciudad de Miguel Alemán Tamaulipas, y es promovido por el Ciudadano ESTEBAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 30 de agosto del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5957.- Septiembre 25 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ANA HERRERA DEL CASTILLO, quien falleció el día (16) dieciséis de marzo del año dos mil doce (2012), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00862/2012, denunciado por la C. MARÍA JESÚS CONCEPCIÓN GARCÍA LORENZO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (28) veintiocho días del mes de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5958.- Septiembre 25 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS GUERRERO HERNÁNDEZ, denunciado por la C. DIANA PATRICIA GUERRERO AMIEVA, bajo el Número 929/2012, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los cinco días del mes de septiembre del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5959.- Septiembre 25 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 27 de agosto de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 726/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes

de TOMAS PEÑA RODRÍGUEZ Y TOMASA GARZA HERNÁNDEZ, denunciado por OSCAR OMAR PEÑA GARZA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5960.- Septiembre 25 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 01027/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GUZMÁN TORRES, denunciado por la C. ANDREA CARCINI.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de septiembre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5961.- Septiembre 25 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Trece (13) de julio del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 697/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PASCUAL ZAMORA FERNÁNDEZ, denunciado por la C. AIDÉ PÉREZ VEGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo esquina con Canales, número doscientos tres (203), al Norte, Código Postal 89800, en la Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas, ello, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 09 de agosto del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5962.- Septiembre 25 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BEATRIZ ÁVILA ARIAS DE GARCÍA denunciado por el C. J. JESÚS GARCÍA ÁVILA bajo el Número 938/2012, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5963.- Septiembre 25 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01236/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LICON ORTEGA, denunciado por ANGÉLICA MARÍA LINCON GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

5964.- Septiembre 25 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 23 veintitrés de agosto del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00945/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRESCENCIA OVIEDO, Y/O CRESCENCIA OVIEDO FERRETIZ, Y/O CRESCENCIA OVIEDO VIUDA DE CRUZ, Y/O CRESCENCIA ÓVIDO DE CRUZ, quien falleció el 25 veinticinco de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho dieciocho de octubre del 2000 dos mil, en Tampico,

Tamaulipas, denunciado por MA. TERESA CRUZ OVIEDO Y RAFAEL CRUZ OVIEDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 27 de agosto de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5965.- Septiembre 25 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ESTEBAN ROSAS TORRES, quien falleció el día (24) veinticuatro de marzo del año dos mil once (2011), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00948/2012, denunciado por la C. TERESA DE JESÚS ARTEAGA MENDOZA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5966.- Septiembre 25 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de Agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01281/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO VIDAL BALBOA, denunciado por PATRICIA NORA ORTIZ ARMENTA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

5967.- Septiembre 25 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01196/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL TREVIÑO CEDILLO, denunciado por LUZ MARÍA TREVIÑO GARCÍA Y ELVA GRACIELA TREVIÑO GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

5968.- Septiembre 25 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00274/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por la C. VIRGINIA MARGARITA CADENA HERNÁNDEZ, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los (21) veintiún días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha diecisiete de agosto del año en curso escrito y documentos anexos téngase a la C. VIRGINIA MARGARITA CADENA HERNÁNDEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00274/2012.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes: AL NORTE, con la C. ELISA VÁZQUEZ PUENTE DE SERNA, quien puede ser notificada en calle Leona Vicario 409 Norte de la colonia Anáhuac número dos de esta ciudad entre las calles Altamira y Moctezuma; AL ESTE, con el C. Ulises Vargas Arizavalo, quien tiene su domicilio en la calle Misión de Tres Palacios número 3000 del Fraccionamiento Las Misiones de esta ciudad y; AL OESTE, con el C. José Eulogio Chávez López, quien tiene su domicilio en la calle Altamira 903 Poniente de la colonia Anáhuac número dos de esta ciudad entre las calles Leona Vicario y Guillermo Prieto; téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece

presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publiquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijan los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro José Méndez número 600 Oriente, departamento tres entre las calles Guayalejo y Monterrey, Código Postal 89800 de la Zona Centro de esta ciudad y designando como asesor jurídico en los términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor al C. Licenciado Julio Alfonso Salazar de los Reyes.- Notifíquese personalmente a los colindantes, Elisa Vázquez Puente de Serna, Ulises Vargas Arizavalo, José Eulogio Chávez López, y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00274/2012.

Cd. Mante, Tam., a 23 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5992.- Septiembre 25, Octubre 4 y 16.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, radicó el Expediente Número 0834/2012 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. OLGA CECILIA GAMBOA GRACIA, a fin de acreditar el dominio de un bien inmueble con una superficie de 8-05-00 has que se encuentra ubicado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 200.00 metros con propiedad de Jesús Morales Benavides; AL SUR: en 200.00 metros con, propiedad de Sostenes Boones Falcón, AL ESTE: en 402.50 metros con propiedad de Jesús Morales Benavides, AL OESTE: en 402.50 metros con propiedad de Eloy José Peña García.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario el mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia

Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5993.- Septiembre 25, Octubre 4 y 16.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00055/2012, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por JERÓNIMO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble urbano ubicado en la colonia primero de mayo de esta ciudad, compuesto de una superficie total de 225.00 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 M.L. con Mayra de León; AL SUR: 10.00 M.L. con And. Esteban Vaca Calderón, AL ESTE: 22.50 M.L. con Juan Córdova; AL OESTE: 22.50 M.L. con Antonia Silva, controlado con la Clave Catastral 3901-07-048-010; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5994.- Septiembre 25, Octubre 4 y 16.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00054/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam) promovido por HERLINDA DE LOS SANTOS VÁZQUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en esta ciudad de Xicoténcatl Tamaulipas compuesto de una superficie total de 1-94-66.00 hectáreas, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 136.78 metros lineales con Ejido Francisco Castellanos; AL SE: 241.02 metros lineales con canal lateral 014; AL OESTE: 223.00 metros lineales con Dren Xicoténcatl controlado con la Clave Catastral 39-09-0915, ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5995.- Septiembre 25, Octubre 4 y 16.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00052/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por HERLINDA DE LOS SANTOS VÁZQUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en esta ciudad de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie total de 3-12-85.00 hectáreas, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 199.65 metros lineales con Ejido Francisco Castellanos; AL SUR: 119.63; 165.01 y 19.64 metros lineales con Camino a Barretas; AL ESTE: 229.75 metros lineales con Dren Xicoténcatl; AL OESTE: 73.89 metros lineales con Ejido Benito Juárez; controlado con la Clave Catastral 39-09-0913, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5996.- Septiembre 25, Octubre 4 y 16.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00053/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por HERLINDA DE LOS SANTOS VÁZQUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en esta ciudad de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie total de 2-46-51.00 hectáreas, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NE: en 246.34 metros lineales con Camino a Barretas; AL SUR: 209.85 metros lineales con Dren Xicoténcatl; AL OESTE: 271.40 metros lineales con Ejido Benito Juárez; controlado con la Clave Catastral 39-09-0916., ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5997.- Septiembre 25, Octubre 4 y 16.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00059/2012, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por JOEL ROQUE RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble urbano, con superficie de 751.50 metros cuadrados, ubicado en calle Vicente Guerrero, entre Porfirio Díaz y Pedro José Méndez, zona centro del municipio de Ocampo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 42.00 metros, con varios propietarios; AL SUR en 42.00 metros, con Jesús León; AL ESTE en 17.89 metros con Martiniano Alvarado y AL OESTE en 17.89 metros con calle Vicente Guerrero, controlado con la Clave Catastral 28-01-01-142-016; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5998.- Septiembre 25, Octubre 4 y 16.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de agosto del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00380/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. RAÚL QUIROZ IZAGUIRRE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en calle Botadero número 118, lote 23, manzana 15, Fraccionamiento Paseo Residencial de esta ciudad, actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 126364 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$161,500.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 107,666.66 (CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente

en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,533.33 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6082.- Septiembre 25 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de julio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00496/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ÁNGEL CECILIO VÁZQUEZ VENCES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en manzana 69, lote 57, calle Prolongación Gladiola, número 374, Fraccionamiento Paseo de las Flores II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 2850, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 87,333.33 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 17,466.66 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de agosto del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6083.- Septiembre 25 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha primero de agosto del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00264/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. JUAN DOMINGO CEPEDA SANTIAGO Y JULIA URIBE SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Santa Cecilia, número 3576, lote 14, manzana 15, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con lote 39.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 10711, Legajo 2-215, de fecha 31/05/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. JUAN DOMINGO CEPEDA SANTIAGO Y JULIA URIBE SÁNCHEZ para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 210,000.00, (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6084.- Septiembre 25 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano LICENCIADO RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta del mes de agosto del año dos mil doce, dictado dentro del expediente número 0026512011, relativo al JUICIO HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,

en contra del C. SANTIAGO MONTEJO NARVÁES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 46, lote 19, calle Prolongación Gladiola, número 402, Fraccionamiento Paseo de las Flores II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 126398, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 24,533.33 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6085.- Septiembre 25 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil once dictado dentro del Expediente Número 1184/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de GLORIA BARNEY RIVERA Y SANTOS BARNEY RIVERA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo 100 SM (Salarios Mínimos) ubicada en Privado San Isidro número 112, lote 22, del Condominio San Isidro del Fraccionamiento denominado Villas de San José de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m² setenta y dos metros cuadrados de terreno y 60.29 m², sesenta metros veintinueve centímetros cuadrados de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con casa número 08, AL SUR: en 6.00 M.L., con Privada San Isidro, AL ESTE: en 12.00 M.L. con casa número 21, y AL OESTE: en 1.38 M.L., 8.75 M.L., y 1.87 M.L., con casa 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 11535, Legajo 231, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 8 de marzo de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación

de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) sin sujeción al tipo por tratarse de tercera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6079.- Septiembre 27 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 747/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C. V., en contra de LORENZO ÁLVAREZ GARCÍA Y BIBIANA RODRÍGUEZ VALDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Barragán, número 150, del Fraccionamiento "HACIENDA LA CIMA" Casa Tipo B1 edificada sobre el Lote 25 de la Manzana 04, con superficie de terreno de 110.652 M2, con una superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.74 mts con calle Barragán, AL SUR, en 9.70 mts con lote 25, del condominio 14, AL ESTE, en 12.03 mts con calle Circuito Insurgentes Oriente, AL OESTE, en 12.00 mts con lote número 24.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, Número 2281, Legajo 3-046, de fecha veintiséis de marzo de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 55954 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6080.- Septiembre 27 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial auto de fecha veinte de agosto de dos mil doce,

dictado dentro del Expediente Número 0177/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de DAVID GUZMÁN MORAN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nogal, número 282, del Fraccionamiento "Palmares de las Brisas" edificada sobre el lote 37 de la manzana 33, con superficie de terreno de 75.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 37-A, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 36-A, AL ESTE, en 5.00 mts con calle Nogal, AL OESTE, en 5.00 mts con lote número 34.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 34009 de fecha treinta de septiembre del año dos mil nueve, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6081.- Septiembre 27 y Octubre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO.
PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 416/2012, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por la C. ALICIA VALDEZ RESENDIZ, VICTORIA VALDEZ RESENDIZ, GENOVEVA VALDEZ RESENDIZ, OTILIO VALDEZ RESENDIZ en contra del C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Altamira, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la C. ALICIA VALDEZ RESENDIZ, VICTORIA VALDEZ RESENDIZ, GENOVEVA VALDEZ RESENDIZ, OTILIO VALDEZ RESENDIZ, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio en contra del C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO, quien tienen su domicilio en la calle España número 1003 esquina con Ramos Arizpe de la colonia Vicente Guerrero de ciudad Madero, C.P. 89580, de quien reclama las prestaciones descritas en su escrito de demanda, las cuales se tienen por transcritas como si a la letra se insertarán, toda vez que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se ordena.- Registrarse y formar Expediente 00416/2012.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado al demandado en el domicilio señalado por el actor, emplazándolo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal a

producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Órgano Judicial, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- Téngasele señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en calle Niños Héroes número 700 poniente altos, despacho 102 esquina con Necaxa de la colonia Felipe Carrillo Puerto C.P. 89430 de ciudad Madero, Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo tribunal de Justicia del estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos la mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 4, 40, 52, 61, 66, 67, 192, 195, 226, 227, 272, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Rúbricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta a la Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de agosto del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la C. GENOVEVA VALDEZ RESENDIZ, quien actúa dentro del Expediente 416/2012, visto su contenido y en atención a su petición, y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rúbricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los treinta de agosto del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6169.- Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
RODOLFO DE LA ROSA NORIEGA,
Y A LA C.
GENOVEVA VILLAREAL MATILDES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de abril de dos mil once, radicó el Expediente Número 00315/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por HSBC MÉXICO S.A., en contra de RODOLFO DE LA ROSA NORIEGA y GENOVEVA VILLAREAL MATILDES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 13 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6170.- Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

AL C. MOISÉS GUERRERO VALDEZ.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (30) treinta de agosto de dos mil doce, dictado en el Expediente 00929/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, apoderado de SCOTIBANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MOISÉS GUERRERO VALDEZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento al antes indicado, de acuerdo al auto de fecha (07) siete de septiembre de dos mil once, que a continuación se transcribe:

En Altamira, Tamaulipas, a (07) siete de septiembre de dos mil once (2011).- Téngase por presentado al Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, como lo acredita con la certificación del poder que exhibe, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Hipotecaria al C. MOISÉS GUERRERO VALDEZ, con domicilio ubicado en calle José de Escandón número 500 Oriente entre Boulevard Adolfo López Mateos e Isauro Alfaro, C.P. 89070, colonia Guadalupe Mainero, en Tampico, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones marcadas con los incisos a),), c), d), e) y f), de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que

expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva para su entrega a las partes para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el código civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores. Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tenga acceso al expediente a los que menciona en el petitorio séptimo de su escrito, no así a los C.P.D. JUAN ANTONIO QUIÑONES MARTÍNEZ Y CLAUDIA L. NAVA ZÚÑIGA, toda vez que no cumple con lo dispuesto por el artículo 52 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el primer párrafo de su escrito.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00929/2011.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- En Altamira, Tamaulipas, a treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.- Por presentado al Lic. Enrique Sias Pecina, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se

actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada el C. MOISÉS GUERRERO VALDEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico Oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la parte demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00929/2011.- Radicación.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado apercibiéndosele al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6171.- Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ALBA GONZÁLEZ RIVAS
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (03) tres de septiembre del año dos mil doce (2012), dictado dentro del Expediente Número 00443/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. CARLOS GAMEZ TRUYOL, en contra del C. ALBA GONZÁLEZ RIVAS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados del Juzgado al C. ALBA GONZÁLEZ RIVAS, haciéndole saber al demandado ALBA GONZÁLEZ RIVAS, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando

a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (11) once días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6172.- Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARTURO MAGALLON MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00456/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S. A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ARTURO MAGALLON MARTÍNEZ, por auto de fecha once de septiembre de dos mil doce, se ordenó notificar por edictos al C. ARTURO MAGALLON MARTÍNEZ.- Reclamándole lo siguiente.

A).- Con la finalidad de que objete el pago de las prestaciones subsecuentes, se decreta judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito establecido en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y el ahora demandado ARTURO MAGALLON MARTÍNEZ, en virtud de que mi representada da por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito establecido en dicho contrato conforme a lo pactado en la cláusula décima tercera inciso a) del mismo, el cual acompaño como documento base de la acción.

B).- Se ejecute la garantía hipotecaria otorgada en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, documento base de la acción intentada en este juicio sobre el lote de terreno y la casa sobre el construida ubicada en calle Circuito de las Rosas número 207, manzana 1, condominio 2, lote 4, en el Conjunto Habitacional "Villas de las Rosas", en Altamira Tamaulipas número de vivienda 4, superficie de terreno 84.50 m2 consta con área construida de 39.93 m2 (conjunto que se considera área privativa) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con vivienda 4 del condominio 1 de la misma manzana; AL ESTE en 13.00 metros con vivienda 3 del mismo condominio; AL SUR en 6.50 metros con vialidad; AL OESTE en 13.00 metros con vivienda número 5 del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 5783, Legajo 6116, de fecha 18 de julio del 2006 del municipio de Altamira, Tamaulipas; demandando el pago por las siguientes prestaciones:

1).- El pago en moneda nacional (pesos) del equivalente a 56.25 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, en la inteligencia que al día 25 de mayo del 2012, equivale a la suma de \$ 106,591.95 (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 95/00 M.N.) por concepto de suerte principal que se reclama en esta demanda, siendo el valor de veces el Salario Mínimo Mensual a dicha fecha de \$ 1,894.83 el pago deberá solventarse al equivalente en moneda nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en veces Salario Mínimo Mensual vigente en el

Distrito Federal correspondiente a la fecha en que se efectuó el pago del adeudo.

2).- El pago de los intereses ordinarios con forme a lo pactado en la cláusula sexta del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, base de la acción intentada, mismo que se cuantificara y se calculara en ejecución de sentencia.

3).- El pago de los intereses moratorios conforme a lo pactado en la cláusula octava del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, base de la acción intentada, mismos que se cuantificaran y se calcularan en ejecución de sentencia.

4).- El pago de gastos y costas del presente Juicio y primas de seguros.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, y en las puertas de este Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 18 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6173.- Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSE FÉLIX RODRÍGUEZ MANZANO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00789/2012, relativo al Juicio Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MIRIAM GUADALUPE AVALOS HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Pensión alimenticia suficiente, para su regularidad y seguridad, dada la omisión en el cumplimiento de esta indispensable obligación por parte del deudor alimentario.

B.- Pérdida de la Patria Potestad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 10 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6174.- Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. JUANA RAMÍREZ.

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil doce la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01153/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JOSÉ FELIPE DE JESÚS GASPARE DE ALBA SOLÍS, en contra de la C. JUANA RAMÍREZ, y por auto de fecha doce de julio del presente año, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de agosto del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6175.- Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**AL C. CAROLINA DELGADO HERNÁNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de abril del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01328/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. CAROLINA DELGADO HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y del, plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Vigésima Primera, a que se refiere el documento base de la acción, B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de Otorgamiento de Crédito en la Cláusula Vigésima Quinta del Apartado de Hipoteca en los términos precisados en la Cláusula Primera de Contrato Base de la Acción, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante, C).- El pago de 133.8210 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal para el año 2010, según consta en el estado de cuenta al día 09 de agosto 2011, que corresponde a la cantidad de \$ 243,357.23 (DOSCIENOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 59.82 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes de conformidad con el

Estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Cláusula Novena en el Capítulo de Apertura de Crédito Simple, y la Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que a la fecha 09 de agosto de 2011 corresponden a 13.6140 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal para el año 2010, que ascienden a la cantidad de \$ 11,502.57 (ONCE MIL QUINIENTOS DOS PESOS 57/100 M.N.), E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Cláusula Décima Primera, en el Capítulo de Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria, F).- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada a la C. CAROLINA DELGADO HERNÁNDEZ, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6176.- Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. OSCAR SAUCEDO VÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 107/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C.

OSCAR SAUCEDO VÁZQUEZ, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil doce, se ordenó emplazar por edictos al C.C. OSCAR SAUCEDO VÁZQUEZ reclamándoles las siguientes prestaciones.

a).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.

b).- El pago de la cantidad de \$ 251,82265 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 65/100 M.N.) por concepto de suerte principal o capital dispuesto, según certificación expedida el día 03 de enero del año 2012 por la contadora facultada por de mi representada la C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR.

c).- Pago de la cantidad en Moneda Nacional de \$ 1,839.32 (UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.) por concepto de pena por mora no pagados a mi representada que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el mes de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado 2011, más lo que se sigan vencido hasta la total liquidación del este Juicio, según certificación expedida el día 03 de enero del año 2012 por la contadora facultada por mi representada la C.P. Sonia Acosta Aguilar.

d).- El pago de la cantidad de \$ 1,807.40 (UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 40/100 M.N.) por concepto de seguros no pagados a mi representada que se encuentra vencidos y cuyo calculo abarca el periodo probatorio comprendidos desde el mes de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado 2011, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de este juicio, según certificación expedida el día 03 de enero el año 2012 por la contadora facultada por de mi representada C.P. Sonia Acosta Aguilar.

e).- El Pago de la cantidad de \$ 20,181.17 (VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 17/100) por concepto de abonos ordinarios no pagados a mi representada que se encuentra vencidos y cuyo calculo abarca el periodo probatorio comprendidos desde el mes de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado 2011, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de este juicio, según certificación expedida el día 03 de enero el año 2012 por la contadora facultada por de mi representada C.P. Sonia Acosta Aguilar.

f).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, y en las puertas de este Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 18 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6177.- Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OMAR HERRERA MERAZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto

de dos mil doce, emitido dentro del Expediente Número 00184/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por BLANCA SILVIA GÓMEZ HERNÁNDEZ, en contra de OMAR HERRERA MERAZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial que los une, con apoyo, en la causal previa en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 03 de septiembre de 2012.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6178.- Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ ALVARADO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00111/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MATEO HERRERA VARELA, en contra de MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ ALVARADO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"Primero: La disolución del vínculo matrimonial que nos une fundándose para ello en 10 que dispone el numeral 248 y 249 fracción, XVIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado."

"Segundo: La terminación de la sociedad conyugal sobre la que se estableció nuestro matrimonio."

"Tercero: El pago de gastos y costas que se originen en caso de oposición por la tramitación del presente Juicio."

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ ALVARADO, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecisiete de septiembre de dos mil doce, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203 Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6179.- Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JAIME HIRAM MARTÍNEZ CASTRO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 de septiembre de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00192/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MAYRA LORENA MUÑOZ VALDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en las causales XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 11 de septiembre de 2012.-
La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6180.- Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARTIN JUÁREZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del año dos mil doce, se ordenó dentro del Expediente Número 00002/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. PETRA SÁNCHEZ PÉREZ, en contra del C. MARTIN JUÁREZ HERNÁNDEZ, su emplazamiento por medio de edictos, y a las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La cancelación de nuestra acta de matrimonio.

C.- La liquidación de la sociedad conyugal.

D.- El pago de los gastos y costas que se originen en la presente instancia así como en la Segunda Instancia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal, para este

fin se expide el presente edicto, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cinco días de septiembre del 2012.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6181.- Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. GABRIEL DEL ÁNGEL ANTONIO
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil doce radicó el Expediente Número 214/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. GABRIEL DEL ÁNGEL ANTONIO y en cumplimiento al auto de fecha veinte de agosto del dos mil doce se ordenó emplazar por edictos al demandado el C. GABRIEL DEL ÁNGEL ANTONIO a quien le reclama las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones tal y como lo estipula en la Clausula Vigésima Primera a que se refiere el documento base de la acción, b).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base, como lo estipula la Cláusula Única del Contrato de Base de la Acción en el Capítulo de Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi mandante, c).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de 88.3950 veces Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal según consta en el Estado de cuenta con saldo al 31 de enero de 2012 y con fecha de emisión 12 de marzo de 2012, corresponde a la cantidad de \$167,493.67 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio, dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor 62.13 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal, a la fecha de emisión del certificado de adeudo, el cual es del año 2001, por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II; d).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos de 3.5280 VSM que corresponde a la cantidad de \$ 6,703.91 (SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS 91/100 M.N.), más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria misma que consta en el certificado de adeudo con saldo al 31 de enero del 2012 y con de fecha de emisión 12 de marzo de 2012, e).- El pago de intereses moratorios no cubiertos más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el Contrato Base de la Acción en su Cláusula Décima Primera del capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de

Garantía Hipotecaria; f).- El pago de la primas de seguros, gastos de cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente Contrato Base de la Acción; g).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal, que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el presente año que es de \$ 62.33 (SESENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.), h).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio."

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado el C. GABRIEL DEL ÁNGEL ANTONIO que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6182.- Octubre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

La C. Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 260/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ABEL GONZÁLEZ DESILOS, en su carácter de apoderado de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S.A. DE C.V. y continuado por el Licenciado Mario Enrique Morales Patiño, en contra de FRANCISCO HERCULANO MALDONADO TURRUBIATES Y ALICIA RAMÍREZ VILLANUEVA DE MALDONADO, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Yucatán número 110, de la colonia Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 623.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 30.95 m con lote 7, AL SUR; en 37.40 m con lote 5, AL ESTE; en 20.00 m con lote 9; AL OESTE; en 21.05 m con calle Yucatán.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 16770, Legajo 337, de fecha 17 de septiembre de 1962, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- El cual tiene un valor comercial de \$1'900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) según valor pericial.

Se expida para su publicación por (03) TRES VECES dentro de (09) nueve días en tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, así como en los Estrados del Juzgado, en el entendido de que las publicaciones deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, admitiéndose postura por la suma de la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, sin sujeción a tipo; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el

remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, por lo que para tal efecto se señalan las (12:00) doce horas del día (15) quince de octubre del (2012) dos mil doce, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de la subasta, admitiéndose como postura legal el valor fijado al inmueble por los peritos.- Lo anterior es dado a los treinta y un días del mes de agosto del 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6183.- Octubre 2, 4 y 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó por auto de fecha Cuatro de Septiembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00619/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. RENÉ GARCÍA TIJERINA, en contra de los C.C. RAFAEL TREVIÑO RAMÍREZ Y LUISA PERALES MÉNDEZ, sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como lote 07, manzana 30, de la Sección Aztlan del Fraccionamiento las Fuentes de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son AL NORTE en 14.00 metros con lote 20; AL SUR en 14.00 metros con lote 08; AL ESTE en 28.00 metros con lote 05; y AL OESTE en 28.00 metros con lote 09, con una superficie de 392.00 metros cuadrados, identificado como Finca Número 122256, a nombre de RAFAEL TREVIÑO RAMÍREZ, cuyos datos de registro son: Sección Primera, Número 1933, Legajo 39, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 09 de febrero del año 1976, para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$ 1'030,000.00 (UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$ 686,666.66 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6184.- Octubre 2, 4 y 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 14 de septiembre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01480/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO EFRAÍN FLORES GARCÍA, en contra de MARTHA PATRICIA GONZÁLEZ GÓMEZ Y BENITO FUENTES MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con los siguientes datos: Finca Número 27019 de este municipio, consistente en bien inmueble que se describe como: terreno y construcción, ubicado en calle Cerro del Cubilete, número 214, del Fraccionamiento Ampliación Villarreal, de esta ciudad capital, con una superficie de 140.000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7:00 metros con calle Cerro del Cubilete; AL SUR en 7:00 metros con lote 45; AL ESTE: en 20 metros con lote 39 y AL OESTE en 20 metros con lote 37, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el deshago de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6185.- Octubre 2, 4 y 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. MARTHA ARRIAGA BAUTISTA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil doce, ordenó el presente edicto dentro del Expediente Número 0036/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el Ciudadano JOSÉ VÍCTOR ESCOGIDO RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare en sentencia la disolución del vínculo matrimonial que une al exponente y a la hoy demandada

MARTHA ARRIAGA BAUTISTA y que celebramos el 13 de enero de 1976, bajo el régimen de bienes separados, ante el titular de la Oficialía del Registro civil, de la Ciudad de San Luis Potosí, del Estado de San Luis Potosí de la República Mexicana.

B).- Que también se declare en la sentencia que una vez que la misma cause ejecutoria, deberá de enviarse el exhorto correspondiente directamente al titular de la Oficialía del Registro Civil del lugar en que nos casamos, ordenándole proceda a cancelar el acta de matrimonio y al levantar el acta de divorcio y a cuyo exhorto deberá anexarse copia autorizada de la sentencia y del auto donde se declare ejecutoriada, ello en fundamento en el artículo 98 del Código Procesal Civil en vigor en la entidad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la región, además en los estrados del Juzgado, para que conteste a la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la secretaría del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndose de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 24 de agosto del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6186.- Octubre 2, 4 y 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil doce, ordenó radicar el Expediente 00170/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTANISLAO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por FAUSTO MARTÍNEZ IZAGUIRRE, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 07 de agosto de 2012.- El C. Secretario Civil, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6278.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00775/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN MENDIBURU RODRÍGUEZ, y denunciado por los C.C. ALFREDO ALFONSO PLAZA MENDIBURU, KARL ERIK PLAZA MENDIBURU, CONNIE ATENEA FLORES MENDIBURU.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes julio del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6279.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 03 tres de septiembre de 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00998/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA CERVANTES SANTILLÁN quien falleció el 12 doce de Diciembre de 1975 mil novecientos setenta y cinco, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por URBANA LORENZA PUENTE HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de septiembre de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6280.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA MUÑOZ VIUDA DE ZAPATA denunciado por la C. SILVIA MARGARITA ZAPATA MUÑOZ, asignándosele el Número 0821/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los nueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6281.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, septiembre 10 del 2012.
CONVOCAANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Septiembre cinco del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00778/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CESAR GARZA GUZMÁN, denunciado por VICTORIA CASTILLO FLORES, XOCHITL GARZA CASTILLO, ROSA IXCHETLH, CESAR ADOLFO GARZA CASTILLO, DEMETRIO GARZA CASTILLO Y GUIVERIC GARZA CASTILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6282.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIA PÉREZ RODRÍGUEZ denunciado por MARIO MORALES LÓPEZ asignándosele el número 00918/2012 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los treinta y uno de agosto de dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6283.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01244/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JOSEFINA TREVIÑO EMPARAM, denunciado por la C. MA. DOLORES TREVIÑO EMPARAM, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H Matamoros, Tam., a 17 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

6284.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 13 trece de septiembre de 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01042/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO SÁNCHEZ PÉREZ Y ELVIRA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ quienes fallecieron, respectivamente el 02 dos de Junio de 1982 mil novecientos ochenta y dos en Ciudad Madero, Tamaulipas, y la segunda el 02 dos de marzo de 2006 dos mil seis en: San Nicolás de la Garza, Nuevo León, denunciado por ROMÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6285.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00953/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO CASTILLO VÁZQUEZ denunciado por MARCO TULIO CASTILLO SOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintidós días de agosto de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6286.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil doce, el Expediente Número 01098/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS REYNA CASTAÑEDA, denunciado por el C. JUAN MONTAÑEZ REYNA, se ordenó dar publicidad a lo anterior,

por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H Matamoros, Tam., a 4 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

6287.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 12 de septiembre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00805/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO BAUTISTA GONZÁLEZ, denunciado por JUANA DE LA CRUZ MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUANA DE LA CRUZ MARTÍNEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6288.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 diez de agosto de 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00890/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN WAH quien falleció el 29 veintinueve de octubre de 2008 dos mil ocho en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ERIKA YANETH EAH MATAMOROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6289.- Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 895/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL SAUCEDA, denunciado por la C. MA. LUISA SAUCEDA DURAN, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H Matamoros, Tam., a 03 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

6290.- Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 557/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALBERTO BARRERA DE LA TORRES promovido por MARTHA VERÓNICA ARTEAGA ELIZONDO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 07 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6291.- Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 039/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID OCTAVIANO CABRERA GONZÁLEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ promovido por JORGE LUIS CABRERA RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 23 de enero del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6292.- Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 395/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA CANDELARIA GARZA TAMEZ, promovido por EDMUNDO JESÚS DE LA GARZA GARZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 22 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6293.- Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de junio del año dos mil doce, el Expediente Número 00767/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE GUSTAVO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. GUADALUPE GUSTAVO VÁZQUEZ CHÁVEZ, MA. DEL ROSARIO VÁZQUEZ CHÁVEZ, SILVIA VÁZQUEZ CHÁVEZ Y JOSÉ ÁNGEL VÁZQUEZ CHÁVEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H Matamoros, Tam., a 29 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

6294.- Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 09 de julio de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha nueve de julio del dos mil doce, ordenó la radicación Expediente Número 00185/2012, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GILBERTO TREVIÑO FAVELA quien tuvo su ultimo domicilio ubicado en Avenida Las Palmas y 21 de Marzo colonia Villa Satélite #639 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos

dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6295.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00907/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE FLORES SALAS, denunciado por el C. VICENTE GUTIÉRREZ ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los trece días de septiembre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6296.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE NOÉ MORATO ALEJANDRE, denunciado por los C.C. TOMASA GUTIÉRREZ HARO, JORGE NOÉ, HUMBERTO ARMANDO, ELENORA ÁTALA Y ABRAHAM TOMAS todos de apellidos MORATO GUTIÉRREZ, asignándosele el Número 1008/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6297.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd Reynosa, Tam; 10 de septiembre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00812/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BACILISA ROMÁN ÁLVAREZ, denunciado por LEONEL ZAPATA LÓPEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a LEONEL ZAPATA LÓPEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6298.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 643/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN LIRA GUERRA, promovido por ESPERANZA MACÍAS COLORES Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 17 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6299.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de Junio del año dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 435/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANO DÍAZ FLORES, promovido por la C. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ JUÁREZ VIUDA DE DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 03 de julio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6300.- Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo Tamaulipas, a 01 de noviembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil once, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 396/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ GARCÍA QUIROZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6301.- Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 640/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. GRACIELA BETANZOS ESQUINCA, promovido por el C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA BETANZOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 28 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6302.- Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00120/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RODRÍGUEZ GÓMEZ, denunciado por MA. INÉS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 14 de septiembre del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6303.- Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00157/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA ELSA LARA MARTÍNEZ, denunciado por el C. TOMAS MANZANO HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de septiembre del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6304.- Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha doce de septiembre del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 696/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CRISÓFORO FARIAS CEBALLOS, promovido por CHRISTIAN JOSUE FARIAS ORTEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 14 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6305.- Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 666/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor

ENRIQUE MORALES LÓPEZ, promovido por ROCIO LIZETTE ZAVALA PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto

Nuevo Laredo, Tamps, a 14 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6306.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil doce, el Expediente Número 00159/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EMILIO GÓMEZ MÉNDEZ, denunciado por los C.C. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ LUIS GÓMEZ GONZÁLEZ Y MARIO EMILIO GÓMEZ GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H Matamoros, Tam., a 29 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

6307.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00943/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA REYES CABRERA denunciado por el C. GUILLERMO LORENZO TORRES REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6308.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00207/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIA PADRÓN MARTÍNEZ E IRINEO LOREDO SILVA, denunciado por HERIBERTA LOREDO PADRÓN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., 10 de septiembre de 2012.- El C. Secretario Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6309.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00061/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS VARGAS VILLASANA, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE MIRELES CERVANTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad en cuyos casos son: "El Mercurio", "La Verdad de Tamaulipas", "El Diario de Victoria", "El Gráfico" y el "Expreso", convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6310.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 17 de Septiembre del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JOEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, denunciado por LUCINA HERNÁNDEZ ALVARADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de septiembre del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6311.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 419/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores AMBROCIO RIVERA LIMÓN Y MARÍA BERNABÉ ÁLVAREZ URBINA, promovido por JOSE RIVERA ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 1 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6312.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado José Ruíz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01183/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO GARCÍA GARCÍA, denunciado por los C.C. ROSA ELIA MONTOYA GONZÁLEZ, ROSA MARÍA GARCÍA MONTOYA, IRENE GARCÍA MONTOYA, MA. ENRIQUETA GARCÍA MONTOYA, NOHEMÍ ANGÉLICA GARCÍA MONTOYA, JUANA ORALIA GARCÍA MONTOYA Y JUAN JOSÉ EDUARDO GARCÍA MONTOYA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H Matamoros, Tam., a 14 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

6313.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de septiembre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1202/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RAFAEL USCANGA REYNA, denunciado por la C. MINERVA MONTALVO ALDRETE; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H Matamoros, Tam., a 06 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

6314.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de septiembre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01182/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DÁVILA AGUILAR, denunciado por el C. ROBERTO MACARIO BEJARANO DÁVILA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H Matamoros, Tam., a 06 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

6315.- Octubre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 13 trece de agosto de 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00894/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO SALDAÑA PINEDA quien falleció el 21 veintiuno de enero de 2011 dos mil once, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por BONIFACIA BARRÓN HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de agosto de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6316.- Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 diecisiete de septiembre del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01059/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO HERNÁNDEZ NAVARRETE quien falleció el 31 treinta y uno de agosto del 2012 dos mil doce, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA LAURA LÓPEZ HERNÁNDEZ, VANESSA Y LAURA LUCERO de apellidos HERNÁNDEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (18) dieciocho de septiembre de (2012) dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6317.- Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00159/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TORIBIO ROCHA TORRES Y JOSEFA VARGAS BARBOSA, quienes tuvieron su último domicilio en el Ejido Práxedes Balboa del municipio de San Carlos, Tamaulipas, promovido por J. MERCED ROCHA, J. GUADALUPE ROCHA VARGAS Y RUBÉN ROCHA VARGAS.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6318.- Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01163/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IMELDA GARCÍA CANTÚ, denunciado por el C. JOSÉ HERNÁNDEZ CAMACHO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ

en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 29 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

6319.- Octubre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01339/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S DE R.L. DE C. V. en contra de ENRIQUE ZÚÑIGA HERNÁNDEZ Y EVA BEATRIZ PÉREZ REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Principados número 3-B del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 6, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 17, AL SUR, en 6.00 mts con calle Principados, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 18, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 91, Legajo 804 año de 1994 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 163,858.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 33/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 109,238.88 (CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 23 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6320.- Octubre 4 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, hacen constar que se ordenó dentro del Expediente 00494/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Alejandro Camacho Díaz en su carácter de endosatario en procuración de FERRETERÍA IMPERIO S.A. DE C.V. en contra del C. ANTONIO CANO RAMÍREZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado ANTONIO CANO RAMÍREZ el que se identifica como: calle Miguel Hidalgo entre Propiedad Privada y calle S/N

de la colonia Adalberto Tejeda en Amatlan de Naranjos, Veracruz con una extensión de ochocientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: es fusión de los lotes 10, 11, 12, y 13 de la manzana 11, en 20 m. con el lote 9 propiedad que es o fue de la Sra. Irma Gladys Cano Ramírez, AL SUR: en 20 m con el lote 14, AL OESTE: en 40 m con Ejido Empalizada y AL OESTE: en 40 m con calle Miguel Hidalgo, a nombre de Antonio Cano Ramírez.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y la Legislación Supletoria Aplicable.- Se precisa la postura base del remate en \$ 64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil doce.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6321.- Octubre 4, 10 y 16.-1v3.